

[Página principal](#)>[Sus derechos](#)>[Demandados \(procedimientos penales\)](#)

[Demandados \(procedimientos penales\)](#)

Italia

Las presentes hojas informativas explican lo que ocurre cuando una persona es sospechosa o se la acusa de un delito que se resolverá en juicio.

Resumen del proceso penal

A continuación se presenta un resumen de las fases normales que constituyen el proceso penal ordinario con adultos.

Los detalles de estas fases procesales y de sus derechos figuran en las hojas informativas. Esta información no supe el asesoramiento jurídico y solo tiene valor orientativo.

El proceso comienza cuando la policía o el Ministerio Fiscal tienen conocimiento de un hecho que puede considerarse infracción o delito.

Acabada la investigación, el Ministerio Fiscal, a menos que concluya que el caso deba desestimarse, incoa el proceso.

Cuando los delitos deban ser examinados por un tribunal colegiado, el tribunal penal (*corte d'assise*) y, en algunos casos, por un tribunal de magistrado único, el Ministerio Fiscal presenta una solicitud de juicio oral al juez de primera instancia.

Finalizada la vista preliminar, el juez reenviará al acusado a juicio o sobreseerá los cargos.

En los delitos que sean competencia del tribunal de magistrado único o del juez de paz, el Ministerio Fiscal dará traslado a la notificación de juicio o a una citación directa.

Hay también varios procedimientos especiales: el juicio sumario, la sanción solicitada por las partes (negociación de la pena), el juicio inmediato o sumario, el procedimiento por decreto penal.

Un proceso penal suele desarrollarse en tres fases: primera instancia (tribunal de «Assise», órgano colegiado, tribunal de magistrado único y juez de paz), apelación y Tribunal Supremo.

En primera instancia, se obtienen todas las pruebas (testigos y documentos). El proceso termina en condena o absolución.

La sentencia del tribunal de primera instancia es recurrible.

El tribunal de apelación resuelve el caso confirmando la sentencia en primera instancia, revocándola total o parcialmente o invalidándola y volviendo a remitirla al primer juez.

La resolución del tribunal de apelación puede recurrirse mediante solicitud al Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo pronunciará la inadmisibilidad de la solicitud, la anulará sin devolverla o la anulará remitiéndola de nuevo al juez de primera instancia.

Una vez agotadas todas las fases del proceso, la sentencia será firme. Si la declaración de culpabilidad trae aparejada una condena, esta es ejecutable desde ese mismo momento.

Las hojas informativas incluyen detalles sobre todas las fases del proceso y los derechos que asisten al procesado. La información que aquí se presenta bajo ninguna circunstancia sustituye el asesoramiento jurídico, siendo únicamente información orientativa.

Si desea ampliar información sobre faltas como las infracciones de tráfico, que normalmente se castigan con una sanción fija como puede ser una multa, vea la [Hoja informativa 5](#).

Si usted ha sido víctima de un delito, encontrará información detallada de los derechos que le asisten [aquí](#).

Función de la Comisión Europea

Se recuerda que la Comisión Europea no tiene ninguna función en los procesos penales seguidos en los Estados miembros, por lo cual no podrá ayudarle si desea realizar alguna denuncia. Se incluye en estas hojas informativas información sobre cómo y ante quién se presentan las denuncias.

Haga clic en los enlaces siguientes para consultar la información que necesite

[1 – Asesoramiento jurídico](#)

[2 – Mis derechos durante la investigación de un delito](#)

Obtención de pruebas

Interrogatorios

Arresto, detención, prisión preventiva y orden de detención europea

Fin de la instrucción preliminar y primera vista

[3 – Mis derechos durante el juicio](#)

[4 – Mis derechos después del juicio](#)

[5 – Infracciones de tráfico y otras infracciones leves](#)

Enlaces relacionados

[Ministerio de Justicia](#)

[Aspectos jurídicos generales](#)

[Aspectos de Derecho penal](#)

[Cámaras italianas de abogados penales](#)

[Derechos humanos](#)

Última actualización: 25/06/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.